

ALOKABIDE, S.A.

Denominación social

Alokabide, S.A.

CIF

A01300706

Naturaleza

Sociedad Pública.

Régimen contable

Privado.

Régimen presupuestario

Estimativo con partidas limitativas.

Creación

La sociedad se constituyó mediante escritura pública otorgada el 28 de marzo de 2000, bajo la denominación social de Euskadiko Alokairuzko Etxebizitzak, S.A., amparada en <u>Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de marzo de 2000, por el que se autoriza a la "Sociedad Pública Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A./Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A." la participación en la constitución de dos nuevas sociedades denominadas "Orubide, S.A." y "Euskadiko Alokairuzko Etxebizitzak, S.A.".</u>

Con fecha 9 de junio de 2003, la Junta General de Accionistas de la sociedad aprobó el cambio de denominación social, pasando a la denominación actual de Alokabide, S.A. Este acuerdo fue elevado a escritura pública el 30 de julio de 2003.

En el ejercicio 2011 la sociedad adquiere la condición de Sociedad Pública, al amparo del <u>DECRETO</u> 65/2011, de 29 de marzo, de autorización a la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi para la creación y adquisición de participaciones en la sociedad pública Alokabide, S.A.

Ese mismo año, en virtud del <u>DECRETO 181/2011</u>, de 26 de julio, de aprobación de la fusión de las sociedades públicas Alokabide, S.A. y Sociedad Pública de Gestión de Viviendas en Alquiler / Etxebizitza Alokairuetarako Sozietate Publikoa, S.A., extinción de la Sociedad Pública de Gestión de Viviendas en Alquiler / Etxebizitza Alokairuetarako Sozietate Publikoa, S.A. y modificación de los Estatutos Sociales de la sociedad pública Alokabide, S.A., la sociedad absorbe a la Sociedad Pública de Gestión de Viviendas en Alquiler / Etxebizitza Alokairuetarako Sozietate Publikoa, S.A.

Adscripción departamental

Empleo y Políticas Sociales.

C.N.A.E.

6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia.

Objeto social

La sociedad tendrá por objeto:

- a) La promoción y rehabilitación de viviendas para destinarlas, en un principio, al arrendamiento, sin perjuicio de la posibilidad de transmitir las mismas a sus arrendatarios o, en defecto de los mismos, a terceras personas.
- b) La adjudicación y contratación de toda clase de obras, estudios, proyectos y trabajos de mantenimiento relacionados con las viviendas promovidas.
- c) La adjudicación y contratación de toda clase de obras, estudios, proyectos y trabajos relacionados con la urbanización de terrenos con destino a la construcción y, en su caso, rehabilitación de viviendas, locales industriales o de negocios para su explotación en la forma determinada en el apartado a).
- d) Adquisición y venta de toda clase de bienes inmuebles, y la construcción o edificación adecuada sobre ellos, precisos o convenientes para cualquiera de los fines y actividades reseñados en los puntos anteriores.
- e) La ejecución retribuida, para terceros, de prestaciones de asistencia técnica y la realización de servicios técnicos, económicos, industriales, comerciales, de comisión o cualesquiera otros relacionados con su naturaleza y actividad.
- f) La gestión de las viviendas en régimen de alquiler.
- g) Gestionar el denominado «Programa de Vivienda Vacía», en los términos y condiciones del <u>Decreto</u> 466/2013, de 23 de diciembre, por el que se regula dicho programa, así como en cualquier otra normativa que se pueda dictar en sustitución o desarrollo de la existente sobre la materia.
- h) La gestión de las viviendas y de los alojamientos dotacionales que le fueren adscritos por cualquier título para su disposición en régimen de arrendamiento o cesión temporal de uso, respectivamente.
- i) Dar soporte a la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en calidad de beneficiaria o por cualquier medio admitido en derecho, y de acuerdo a lo que la normativa en vigor determine, en la realización de las actuaciones de intermediación, gestión y ejecución del derecho de adquisición preferente (vía derechos de tanteo y retracto) reconocido a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en las transmisiones de viviendas de protección oficial, en los términos y condiciones de la Lev 7/1988, de 15 de abril, y normativa de desarrollo de la misma, en especial, el Decreto 103/1997, de 6 de mayo, así como cualquier otra normativa que se pudiera dictar en sustitución o desarrollo de la existente sobre la materia.
- j) Dar soporte a la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en las actuaciones de intermediación en las transmisiones de viviendas y la adquisición y posterior venta o alquiler de las mismas, en los casos en los que según la normativa de viviendas de protección oficial el titular de aquellas debe ponerlas a disposición de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- k) La sociedad pública Alokabide, S.A. tiene, a efectos de lo dispuesto en el artículo 24.6 de la <u>Ley de Contratos del Sector Público</u>, la condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y de las demás entidades que participen en su capital social, así como de los organismos autónomos y demás entes públicos de ellas dependientes.

Clasificación en contabilidad nacional

Administraciones Públicas-Administración Regional.

Capital Social

3.005.060€ (12.020.242€ escriturado menos 9.015.182€ no exigido)

Composición del Capital Social

Administración General de la CAE: 100%

Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el órgano gestor y representativo de la sociedad, en la más amplia medida. Los miembros del Consejo de Administración que formulan las Cuentas anuales del ejercicio son los siguientes:

D. Ángel Toña Guenaga Presidente.

Dª. Mª Covadonga Solaguren Santamaría Vicepresidente.

Dª. Miren Saratxaga de Isla

- D. Marcos Muro Nájera
- D. Iñaki Arrizabalaga Ormaetxea
- D. Ignacio Basáñez Alfonso
- D. Javier Losa Ziganda

Designados a propuesta del Sector Público de la CAE: 100%

Presupuestos del ejercicio

www.euskadi.eus

Cuentas anuales, Informe de gestión y Liquidación de los Presupuestos del ejercicio

Informe de auditoría, Cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio, Liquidación de los presupuestos de capital y explotación, y Memoria del grado de cumplimiento de los objetivos programados.

Principales magnitudes económico-financieras del ejercicio

Domicilio Social

Portal de Gamarra, 1 A - 2a Planta - Vitoria-Gasteiz (Araba)

Sitio web

www.alokabide.euskadi.eus